

## Sucesión indivisa. Blanqueo.



**¿Una sucesión necesita blanquear dólares. Está comprendida como persona posible de blanquear dentro de la nueva ley?**

El artículo 18 de la Ley N° 27.743 establece que podrán adherir al Régimen de Regularización de Activos las sucesiones indivisas que sean considerados residentes fiscales argentinos al 31 de diciembre de 2023, estén o no inscriptas como contribuyentes ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.